

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2017-00141-00

Conforme a la petición efectuada por el interesado, previa acreditación del pago del arancel a que alude el Acuerdo 11176 de 2018, remítasele a su dirección electrónica el expediente de la referencia.

De igual forma, en relación con el link para consultar los estados del despacho, ha de indicársele se encuentran en la página web de la rama judicial.

De otra parte, remítase a los ejecutantes los oficios de las medidas decretadas en el asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c6c8505deb29a81519fbc63d5e46121da9244b2aabe956db9e11135b674068

Documento generado en 15/10/2020 06:12:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>